CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 524 / 2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 168/ 2021.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CLIENTE, por una parte, y, por la otra, un APCA, el **CONSORCIO CPS – PEYCO** consistente de las siguientes entidades, **CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L y PEYCO S.A.**, con RUC Nº U06802250, domiciliado en Calle Villamanin 52 bis 28011, Madrid España, debidamente representado en este acto por el **Señor PABLO CALVO DO ALLO,** con Cedula de Identidad Nº 7.807.767, de aquí en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, el cual estará suscrito a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CLIENTE** y el **CONSULTOR** han suscrito en fecha 8 de junio de 2021 el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 168/2021 entre el MOPC y la empresa **CONSORCIO CPS - PEYCO** para la ejecución de: "Servicios de Consultoría para la Estructuración del Plan Nacional de Seguridad Vial 2030", en el marco del Llamado MOPC N° 91/2020, adjudicada por Resolución Ministerial N° 202/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II. Contrato de Préstamos BID N°2934/OC-PR y 2935/BL-PR, y las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 168/2021, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 3028/2022, y tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de los servicios y ampliar el plazo de vigencia del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CPS - PEYCO, adjudicado en el marco del Llamado MOPC N° 91/2020, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 168/2021;
(b) Resolución Ministerial N° 3028/2022, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 168/2021;
(c) El presente Convenio Modificatorio N° 01;
(d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original.

La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra avalada con las firmas del representante de la Consultora.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONSULTOR presentará al CLIENTE, en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 01, la documentación que certifique la extensión de la vigencia y/o la ampliación del monto de cobertura de la póliza de seguro requerida.

4. PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

4.1. El presente Convenio Modificatorio modifica los plazos del Contrato Original debido a eventos extraordinarios que provocaron la demora en la normal ejecución de los trabajos de forma a poder culminar las actividades técnicas y administrativas de los servicios contratados.

4.2. Se prorroga el plazo de ejecución de los servicios por 328 (trecientos veinte y ocho) días que, contados desde la orden de proceder, se establece como nueva fecha de terminación de los servicios el 31 de diciembre de 2022.

4.3. Se amplía el plazo de vigencia del contrato por 7 (siete) meses, se establece como fecha de término de la vigencia del contrato el 10 de marzo de 2023.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2022.

SR. PABLO CALVO DO ALLO.
POR EL CONSULTOR

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE